

de junio del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 7450 que nombra al señor Homero Hoepelman, Observador del Gobierno en la Conferencia de la Universidad de Colgate, sobre Política Exterior Americana que tendrá lugar en Hamilton, New York, Estados Unidos de América.— G. O. Nº 7310, del 25 de Julio de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO: 7450.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Homero Hoepelmán, Primer Secretario de la Embajada de la República en Washington, queda nombrado Observador del Gobierno dominicano en la Conferencia de la Universidad de Colgate sobre Política Exterior Americana que tendrá lugar en Hamilton, New York, Estados Unidos de América, del 23 al 25 de julio de 1951.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 7451 que concede exequátur al Señor Girvan Teall para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Trujillo.— G. O. Nº 7303, del 4 de Julio de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO: 7451

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Conceder exequátur al Señor Girvan Teall para que pue-

da ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Trujillo, República Dominicana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 7453 que integra el Consejo Nacional de Educación.—
G. O. Nº 7302, del 27 de Junio de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO: 7453.

VISTO el artículo 19 de la Ley Orgánica de Educación, Nº 2909, promulgada el 5 de Junio de 1951;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

Art. 1.— Quedan nombrados miembros del Consejo Nacional de Educación, para integrar dicho organismo con el Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes como Presidente ex officio, los señores Licenciado Carlos Sánchez y Sánchez, Profesor Osvaldo Báez Soler, Licenciado Manuel Ramón Ruíz Tejada, Licenciada Urania Montás, Licenciado Enrique C. Marty Ripley y Dr. Oscar Robles Toledano.

Art. 2.— En virtud de la Ley ya citada, quedan sin efecto todos los demás decretos dictados hasta ahora relativos al personal del Consejo Nacional de Educación.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.